



**CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO (FSTSE) Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA Y
SUPERIOR CETEC, S.C. (CETEC).**

Convenio de Colaboración para beneficiar al Personal Sindicalizado, Personal de Apoyo, Personal Homologado y Jubilado, así como a sus familiares directos de la **FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. (FSTSE)** Sección Morelos, para la impartición de cursos de informática, idiomas, bachillerato, licenciaturas, carreras técnicas, que celebran por una parte el **FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Sección Morelos**; a quien en lo sucesivo se le denominará el "FSTSE" representado por el **DR. GIL MAGADAN SALAZAR**, en su carácter de **SECRETARIO GENERAL** de la **FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Sección Morelos** y del **CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR CETEC, S.C. (CETEC)**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA EMPRESA**", representada por el **C. LADISLAO HUESCA OCHOA** en su carácter de representante legal, quienes se sujetan al tenor de las declaraciones y clausulas siguientes:

DECLARACIONES

1.- Declara la **FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Sección Morelos "FSTSE"**, que es una institución debidamente constituida y fundamentada a través de sus estatutos, cuya denominación es **FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, Sección Morelos**.

2.- Uno de los objetivos de dicha institución es buscar el beneficio de sus afiliados sindicalizados, jubilados, administrativos, operativos, así como de sus familiares directos, por lo que considera necesario la celebración del presente instrumento jurídico para procurar la mejora en el desarrollo personal y nivel educativo de los mismos.

[Handwritten signature in blue ink]



3.- Declara **"LA EMPRESA"** que es una sociedad mexicana legalmente constituida, cuyo objeto es entre otros, la instrucción, promoción y patrocinio de cursos de informática, idiomas, bachillerato, licenciaturas y carreras técnica a través de las escuelas integrantes y que forman parte del grupo CETEC, como consta en la escritura pública número 3,893 de fecha 12 de octubre de 2006, pasada ante la fe del Lic. José Antonio Acosta Pérez, Notario Público Número Nueve, de Cuernavaca, Morelos. En la que se establece la constitución del **"CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR CETEC, S.C."**

CLAUSULAS

PRIMERA. **"LA EMPRESA"**, se obliga a proporcionar Personal Sindicalizado, Personal de Apoyo, Personal Homologado y Jubilado, así como a sus familiares directos de la **"FSTSE"**, un descuento del **50% en la inscripción y un 20% en la colegiatura** en cualquier curso de informática, idiomas, carreras técnicas, bachillerato, licenciaturas, carreras técnicas, que se imparten en las escuelas CETEC del estado de Morelos, cuyas direcciones se relacionan en el anexo.

SEGUNDA. El Personal Sindicalizado, Personal de Apoyo, Personal Homologado y Jubilado, así como a sus familiares directos de la **"FSTSE"** deberá entregar al momento de su inscripción una copia de su credencial de trabajador sindicalizado y/o afiliado a la **"FSTSE"**, para recibir los beneficios otorgados por este convenio y así poder gozar de los mismos. En caso de no contar con credencial deberá presentar oficio del Sindicato dirigido a CETEC, solicitando los descuentos mencionados en la cláusula primera.

TERCERA. **"LA EMPRESA"**, se obliga a hacer efectivos los descuentos sobre los precios de lista, de los cursos de informática, idiomas, bachillerato, licenciaturas, carreras técnicas, que se imparten en las escuelas CETEC, de acuerdo a las tarifas vigentes al momento de la inscripción, previa entrega del documento señalado en la cláusula que antecede.



CUARTA.- "La FSTSE" brindará a "LA EMPRESA" en la medida de lo posible las facilidades para hacerles la presentación del contenido de los estudios al Personal Sindicalizado, Personal de Apoyo, Personal Homologado y Jubilado, así como a sus familiares directos de la "FSTSE.", además de un espacio en sus oficinas centrales y en sus delegaciones, para ubicar un módulo de información "stand" y realizar las labores de promoción de la oferta educativa amparada en el presente convenio a los interesados que lo requieran.

QUINTA. "LA EMPRESA" podrá utilizar el logotipo de la "FSTSE" en la publicidad que al respecto se mande a elaborar para dar a conocer a todos sus empleados, el convenio de referencia.

SEXTA. "LA EMPRESA" se compromete a otorgar dos becas al 100% en computación o inglés al Sindicato, por cada 20 alumnos registrados en nuestros planteles educativos, como un beneficio adicional a este convenio.

SEPTIMA. "LA FSTSE" reconoce a "LA EMPRESA" como su proveedor de servicios de capacitación si así lo requiriera en las áreas de Desarrollo Humano, Informática, Idiomas, Energías Renovables, On-line y Centro de Evaluación y Certificación.

OCTAVA. El presente convenio tendrá vigencia ilimitada. Sin embargo, podrá darse por terminado el mismo en forma unilateral por irregularidades y/o por incumplimiento a su clausulado o por mutuo acuerdo entre las partes.

NOVENA. Los contratantes señalan como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, avisos y comunicaciones que se produzcan con motivo de este convenio, los siguientes:



- **"EL SINDICATO"**: Calle Hermenegildo Galeana No. 1123, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.
- **"LA EMPRESA"**: Av. Río balsas No. 9, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290 Cuernavaca, Morelos.

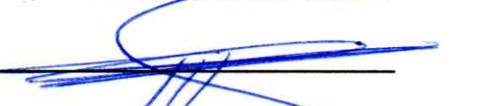
Las partes contratantes hacen constar que en el presente instrumento jurídico no existe error, dolo, lesión ni en general causa alguna de las que invalidan la voluntad.

Leído que fue el presente convenio y advertidas las partes de su fuerza legal y validez, lo ratifican y firman en la Avenida Río Balsas No. 9, Colonia Vista Hermosa, Código Postal 62290, Cuernavaca, Morelos, siendo el día 26 de noviembre del año 2024.

POR LA "FSTSE."


DR. GIL MAGADAN SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

POR "LA EMPRESA"


C. LADISLAO HUESCA OCHOA
REPRESENTANTE LEGAL